



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ACTA DEL PLENO MUNICIPAL NÚM. 2/2025

Expediente	00028/2025/SEC
Órgano colegiado	Pleno municipal
Tipo de convocatoria	Extraordinaria
Número de convocatoria	Primera
Fecha	17 de febrero de 2025
Forma de celebración:	Presencial
Asistentes:	
Excmo. Sr. Alcalde-Presidente	D. José Julián Gregorio López (G.M. Popular)
Tenientes de Alcalde	D. David Moreno Ramos (G.M. Vox) D. Jesús García-Barroso Corrochano (G.M. Popular) D ^a María del Pilar Guerrero del Olmo (G.M. Popular)
Concejales/as	D ^a . Macarena Muñoz Sierra (G.M. Popular) D. Jesús Antonio Núñez Sánchez (G.M. Popular) D ^a María Julia González Rodríguez (G.M. Popular) D ^a Ángela Delgado Paniagua (G.M. Popular) D. Javier Muñoz-Gallego González (G.M. Popular) D. Benedicto García González (G.M. Popular) D ^a Josefina Blázquez Sánchez (G.M. Vox) D. Gerardo Sánchez Muñoz (G.M. Vox) D. Enrique Etayo Sánchez (G.M. Vox) D ^a María Agustina García Élez (G.M. Socialista) D. Luis Enrique Hidalgo Díaz (G.M. Socialista) D ^a Flora María Bellón Aguilera (G.M. Socialista) D. José Antonio Carrillo Morente (G.M. Socialista) D ^a . Montserrat Muro Martín (G.M. Socialista) D. José Gutiérrez Muñoz (G.M. Socialista) D ^a . Nuria Sánchez Fernández (G.M. Socialista) (ausente) D. Sergio De la Llave Muñoz (G.M. Socialista) D. Carlos Gil Sanz (G.M. Socialista) D ^a María Jesús Pérez Lozano (G.M. Socialista) D. Roberto Gallegos Fernández (G.M. Socialista) D ^a María Rosa Díaz Bodas (G.M. Socialista)
Secretaria General	D ^a Violeta Vicente Díaz
Interventor	D. José Carlos Ameiro González

En la ciudad de Talavera de la Reina, siendo las diez horas del día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen de manera presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, tal y como consta, las personas relacionadas, integrantes todas ellas del Pleno de la Excm. Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, José Julián Gregorio López, para la que habían sido convocados previamente.

Una vez verificada por la Secretaria General la válida constitución del órgano, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y se pasó a la consideración de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	19/02/2025 11:03
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE ...	ALCALDE - PRESIDENTE	19/02/2025 11:34

W006761742213128607691a2020a28L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

PLN.2025.2.1. Expte. 00005/2025/PRE. Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2025. Presentación

Por el Sr. Alcalde se anuncia el trámite de presentación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, con los Anexos y documentación complementaria, conforme lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento Orgánico del Pleno.

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Jesús García-Barroso Corrochano:

“Gracias, señor Presidente, nuevamente. Buenos días a todos y a todas. Hemos de decir que damos comienzo, por lo tanto, la tramitación de los presupuestos de 2025 y conforme, pues, a la memoria que se adjunta dentro de la documentación anexa al trámite, decir que el ámbito económico financiero actual continúa como en años anteriores, en gran parte, condicionado por las guerras que siguen sacudiendo el panorama internacional, como la de Ucrania, Gaza, Congo y Sudán, así como numerosas alteraciones políticas y comerciales que, por diversos motivos, son causa de un continuo estado de inestabilidad en el ámbito económico y, particularmente, en los mercados de bienes y servicios y finanzas. Estos ámbitos siguen recogiendo las alzas continuas en escalada de los precios de los suministros productivos y de consumo y de la mano de obra, de las materias primas y, por ende, de todos aquellos factores en directa relación al incremento de los precios de los recursos energéticos, tanto en el fluido eléctrico, como los carburantes y en el gas. La dependencia de España en estas fuentes energéticas, las políticas públicas nacionales y otros factores exógenos a nuestro país, han hecho que los precios de producción y transporte eleven la tasa de variación interanual del IPC en el 2,5%, con un euríbor inferior al del año pasado, del tipo 2,52 en febrero. De otro lado, el Pacto de la Estabilidad y el Crecimiento de la Unión Europea, para facilitar y mantener la estabilidad de la Unión económica y monetaria, ha sometido y someterá a control fiscal a España y evitará un déficit presupuestario excesivo y máximo fijado en el 3% del PIB. En el mismo sentido de la contención del gasto público, con el presupuesto general que hoy se presenta, se da por corregido el desequilibrio presupuestario a expensas de la liquidación definitiva del ejercicio 2024, que se arrastraba con el ejercicio 2022 tras los correspondientes ajustes y que se cifró por la Intervención Municipal, de forma conjunta en todos los Organismos con el Ayuntamiento en tres millones setecientos cuarenta mil setecientos veintiocho euros con cincuenta y tres céntimos, resultado del presupuesto municipal integrado, como he dicho, de los Organismos junto con el Ayuntamiento. De igual modo, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 arroja un resultado presupuestario ajustado de tres millones trescientos once mil cuarenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos, gracias en gran parte a que ha sido uno de los presupuestos sanadores de la hacienda municipal que han aplicado a una enorme disciplina sobre el incremento de gasto necesario, junto a una disminución del resto de aplicaciones presupuestarias, donde en estos meses del nuevo Gobierno, se ha demostrado que con menos se puede hacer más y mejor, eliminando el gasto superfluo y avalando la razón y el sentido del mismo. Rápida implementación de la gestión municipal del nuevo Gobierno comienza a dar sus frutos ofreciendo realismo en la política de gastos sin, para ello, reducir un ápice en la calidad de los servicios públicos municipales haciendo éstos sostenibles, más eficaces y eficientes sin, para ello, aumentar la carga fiscal congelando los impuestos e introduciendo numerosos cambios en las Ordenanzas fiscales que vienen a ampliar el marco de bonificaciones y exenciones tributarias para dinamizar e impulsar la economía de Talavera y aliviar el esfuerzo tributario de las familias talaveranas. Este cambio de paradigma presupuestario en el Ayuntamiento permite hoy, traer unos presupuestos más expansivos históricos por su cuantía, ambiciosos en su inversión, a través de su capacidad inversora propias, independencia en estos sentidos, de otros Organismos ni administraciones que imprimirán un dinamismo a esta ciudad cuyos frutos se verán, a lo largo del presente ejercicio y con plena claridad en el siguiente 2026. El presupuesto municipal para nuestra ciudad en este ejercicio económico 2025, asciende a la cantidad de ochenta y cinco millones nueve mil doscientos setenta y cinco euros, es decir, un aumento del coste 89% respecto a los presupuestos para 2024, cifrados entonces, en setenta y tres millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos diez euros, es decir, once millones diecinueve mil setecientos sesenta y cinco euros más. Dentro de la clasificación económica, el gasto de personal, Capítulo 1, es el más elevado de todos, como ocurriera en ejercicios anteriores, ascendió un importe de treinta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y seis euros, un 5,96% superior que en el presupuesto anterior, en parte por la cobertura de las diferentes plazas vacantes, con dotación presupuestaria, por la finalización de los diferentes procesos de selección y de consolidación del empleo temporal, así por el aumento de la contratación temporal por acúmulos por circunstancias sobrevenidas y excepcionales, como el del padrón municipal. Decir en este Capítulo que, en el nuevo que se presenta, también se han contemplado las previsiones de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	19/02/2025 11:03
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE ...	ALCALDE - PRESIDENTE	19/02/2025 11:34

W006761742213128607691a202028L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

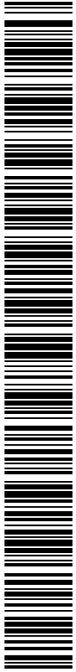


AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

incrementos retributivos por el año 2025. Para ello se ha incorporado el incremento adicional y consolidable del 0,5%, con efectos de 1 de enero de 2024, Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el acuerdo marco para una administración del siglo XXI y la dotación de un incremento salarial fijo del 2% adicional en previsión del incremento retributivo que pueda establecerse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025 o norma que habilite la subida salarial para el personal de las Administraciones Públicas. En lo concerniente el Capítulo 2, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se ha dotado con un importe total de veinticinco millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos, un 14,72% superior que en el presupuesto anterior, en donde se ha llevado a cabo una profunda y extensa reasignación de crédito entre aplicaciones presupuestarias, más conforme con la realidad del gasto ejecutado por los Órganos gestores en base a las necesidades de los diferentes servicios prestados. Destacar el importante aumento de asignación presupuestaria en las partidas destinadas al pago de la limpieza viaria, que se incrementa en un millón seiscientos cincuenta mil euros más, así como los numerosos contratos de servicios del municipio, como el mantenimiento de las zonas verdes y jardines, mantenimiento de piscinas, gestión de centros sociales, etc... Y, en general, de la mayoría de los aumentos de precio de los suministros corrientes. Por otra parte, y dentro de este Capítulo 2, seguimos apostando por las personas que más nos importan, por lo que no se disminuye ni un euro el presupuesto destinado a nuestros mayores y apoyando a las familias o personas en situación de exclusión social a través de instituciones sociales con treinta mil euros añadidos e incrementados respecto al actual presupuesto, lo que supone un 4,05% más. Queremos destacar el aumento presupuestario en la lucha contra la violencia machista, con un aumento en el programa de Casa de acogida de sesenta y cinco mil euros, que supone un alza del 15,59% frente al presupuesto anterior 2024. En relación al Capítulo 3, de Gastos Financieros que asciende a ochocientos dieciséis mil doscientos cincuenta euros frente a los un millón trescientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y ocho euros del ejercicio 2024, por lo que se produce un considerable decremento por la significativa bajada de los intereses por préstamos a largo plazo, por intereses de demora y por intereses de pólizas de créditos de tesorería con un importe previsto de quinientos dieciocho mil veintiocho euros menos, es decir, un 38,82% menos que el año pasado. Con relación al Capítulo 4, sobre transferencias corrientes, el importe total asciende a catorce millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y seis euros, manteniendo los compromisos y aportaciones a las entidades y asociaciones ciudadanas y aumentando de manera lineal a todas ellas, un 10% sobre el importe que venían percibiendo hasta la fecha, con el fin de apoyar e incentivar la participación de las mismas en actividades comunitarias y municipales que redunden en fortalecer el tejido urbano vecinal. Mantenemos el transporte público subvencionado para nuestros vecinos en las mismas condiciones en que se viene prestando el servicio, aún y a pesar del incremento de los carburantes y de los equipamientos y vehículos vinculados al mismo con un aumento de la aportación al mismo de cincuenta mil euros. En el Capítulo 5, relativo al Fondo de Contingencia para la ejecución presupuestaria, continúa, como en el ejercicio presupuestario anterior, con un importe de ochocientos mil seiscientos cincuenta euros. Siguiendo el orden de los Capítulos, con relación al Capítulo 6, Inversiones Reales, aún manteniendo nuestro propósito de continuar en la senda de la estabilidad y solvencia de la hacienda municipal, se contempla en los presupuestos municipales para el 2025 importantes actuaciones que todas ellas suman un importe de seis millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos frente a los dos millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos euros del pasado año 2024, es decir, un 179,87% más y que se distribuyen aumentando las partidas para arreglo de caminos públicos para alimentación, asfaltado y acondicionamiento de vías urbanas, adquisición de mobiliario público y mobiliario en parques y jardines, maquinaria industrial, renovación de la flota del parque móvil municipal o la rehabilitación de nuestro patrimonio histórico, como es la Casa de los Canónigos, la musealización del edificio de hidroeléctrica, la rehabilitación y terminación de la muralla y un largo etcétera de actuaciones, todas ellas para mantener y engrosar el patrimonio municipal a disposición de los servicios públicos y de todos los talaveranos. Finalmente, dentro de las operaciones de capital contemplamos el Capítulo 9, Pasivos Financieros, con un importe total al que asciende el mismo a tres millones ochocientos treinta y dos mil novecientos sesenta y dos euros. Toda esta estructura de gasto, ya con relación a la estimación de ingresos, tiene su correlación, de conformidad con el principio de equilibrio presupuestario, con una relación y previsión de ingresos que, igualmente, está sometida al principio de caja única, destinándose todo ingreso obtenido por el municipio a satisfacer cualquier obligación legalmente contraída por la Corporación municipal. Una base de ingresos constante, fiable, que proporcione seguridad y estabilidad presupuestaria y que atienda las necesidades del municipio conforme a una ejecución presupuestaria con pasada a lo largo del ejercicio económico. Las prácticas efectivas de ahorro practicadas en los diferentes servicios públicos, fruto de una mejora de la gestión de las políticas públicas por el Equipo de Gobierno, acompañada de los elementos habidos en los ingresos propios, así como, la participación en tributos del Estado, conocida como PIE, permitirán una mayor financiación de las necesidades y de los servicios municipales para este ejercicio

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	19/02/2025 11:03
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE ...	ALCALDE - PRESIDENTE	19/02/2025 11:34

W00676174221 3128607691a2020a28L



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

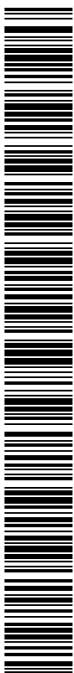
2025. Dentro de los ingresos, los importes estimados para el presupuesto 2025 se cifran en ochenta y cinco millones nueve mil doscientos setenta y cinco euros, que distribuidos por Capítulos serían los siguientes: A nivel de impuestos y tasas, Capítulo 1, Impuestos directos treinta y tres millones doscientos noventa mil euros. Capítulo 2, Impuestos indirectos, tres millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos euros. Capítulo 3, Tasas, Precios públicos y otros ingresos, trece millones ochocientos setenta y tres mil euros. Total los Capítulos 1, 2 y 3, cincuenta millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos euros. Esta previsión se hace como consecuencia de un aumento en la recaudación por nuevas liquidaciones en el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y rústica para el ejercicio 2025, así como en la mejora continuada y actualización de los padrones catastrales, que permitirá una recaudación mayor por la incorporación de nuevos inmuebles que serán objeto de tributación. De otro lado y, como ya se avanzó en el 2023, se ha potenciado y reordenado el Órgano de Gestión Tributaria con el fin de mejorar y dotar de más medios humanos y económicos a la función de recaudación, liquidación e inspección tributaria, con el objeto de procurar un reparto más acertado y equitativo de los gastos municipales entre todos los ciudadanos y una recaudación más justa y solidaria para atender las necesidades de nuestros servicios municipales, potenciar la afluencia de recursos para que centrar nuestras inversiones en bienes y servicios y contribuir a paliar y minimizar la situación, aún de pobreza y fragilidad social, de muchos de nuestros conciudadanos. Con relación al Capítulo 4, Transferencias corrientes, el importe ascendería a veintiséis millones trescientos cincuenta y cinco mil euros. Con relación al Capítulo 5, Ingresos patrimoniales, el importe ascendería a dos millones doscientos treinta y cinco mil quinientos euros. Los diversos ingresos patrimoniales, con ocasión de los diferentes alquileres del demonio público municipal, junto a la enajenación de inversiones reales, así como, las diferentes transferencias de capital que se prevén recibir por la financiación de otras Administraciones Públicas, bien del Estado o de la Diputación Provincial, así como, las operaciones financieras con entidades bancarias, vendrán a acrecentar las posibilidades crediticias con las que pudiera contar el Ayuntamiento y que contribuirán a la dinamización de su economía y la consolidación de su tejido empresarial, comercial e industrial, todo ello en aras a la creación de más empleo de calidad, contribuyendo a revertir la actual situación de depresión económica y deterioro social por la que atraviesa nuestra ciudad. Capítulo 6, relativo a la Enajenación de inversiones reales, ascendería a un importe, como el año anterior, de tres mil euros. Capítulo 7, relativo a las Transferencias de capital, ascendería a dos millones sesenta y cinco mil setecientos setenta y cinco euros. Capítulo 9, Pasivos financieros, ascendería a tres millones quinientos dos mil quinientos euros. En resumen, los presupuestos que se presentan por el actual Equipo de Gobierno municipal son unos presupuestos históricos en cuanto a su importe total, alcanzando una cifra muy relevante, con un perfil muy expansivo en el gasto corriente e inversiones, ambicioso en la consecución de los objetivos y mejoras de este Equipo de Gobierno para nuestra ciudad y sin abandonar los principios de estabilidad y sostenibilidad económica por nuestra hacienda municipal, todo ello en el ámbito del equilibrio presupuestario. El propósito de este Gobierno es volver a ilusionar a Talavera y provocar el cambio de ciudad que todos anhelamos, presentando unos presupuestos realistas, solventes, que garanticen la continuidad de los servicios municipales a lo largo de todo el ejercicio 2025 ahondando en los objetivos de un crecimiento próspero y dinámico de la actividad económica de la actividad que venga a remediar la difícil situación de crisis económica laboral de muchas de las familias, manteniendo un sostenido esfuerzo económico, apoyando al mismo tiempo a toda la sociedad civil y asociaciones vecinales, con el firme propósito de lograr una sociedad más justa, igualitaria y generadora de oportunidades para todos, protegiendo a nuestros mayores y a las personas más vulnerables y, en especial, a nuestros jóvenes, que son y serán el futuro de nuestra ciudad, Talavera de la Reina. Muchas gracias, Presidente.”

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, una vez presentado el Presupuesto al Pleno, ordena la remisión a la Comisión de Hacienda y Seguridad Ciudadana, con la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas y diecinueve minutos, extendiéndose el presente borrador de acta que firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria General certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	19/02/2025 11:03
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE ...	ALCALDE - PRESIDENTE	19/02/2025 11:34

W006761742213128607691a2020a28L



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>